

EX-2023-1110056-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Ayudantes Estudiantes
Asignatura: NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA
CÁTEDRA "B"
Años: 2024 – 2026

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas:

Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados.

Colaborar en alguna de las comisiones de TP o en alguna actividad que le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Participar en la organización de una actividad de trabajo práctico conforme, a lo trabajado con la/el docente a cargo de la comisión en la que participa.

Asimismo, participar en al menos dos seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación de 2 horas semanales de duración. Entre las participaciones a clases teóricas, prácticas y seminarios de formación deberá acumular un total de, al menos, un 60% de asistencia en los 2 años de ayudantía.

- Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días jueves y viernes.

- Dictar un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción: Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año.

Durante el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante, para incrementar su participación, se le requerirá que participe en la preparación de al menos 2 tps.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

EX-2023-1110056-UNC-ME#FP

ANEXO II

Los/las ayudantes estudiantes podrán participar en los proyectos de investigación de la profesora titular Dra. Paula Abate o en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante lxs profesores adjuntos Drs. Adrián Bueno y A. Fabiola Macchione. Podrán colaborar en las instancias de recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía: El/la ayudante estudiante presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía : El/la ayudante estudiante presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II. Neurofisiología y Psicofisiología. Plan de form EST

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.